

a su juicio hayan de practicarse, así como formular alegaciones y presentar los documentos o informaciones que estime convenientes en su defensa.

Burgos, 21 de mayo de 2009.

El Delegado Territorial de la Junta,
Fdo.: JAME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, por la que se comunica la Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización de cambio de titularidad correspondiente al expediente TU/ZA/CAFETERÍA ISLA PUEBLA, en materia de Turismo, por la que se declara desistida de su solicitud a D.ª María Lurdes Ferreira.

Intentada la notificación a D.ª. María Lurdes Ferreira, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), a notificar la Resolución de Desistimiento de la solicitud de autorización de cambio de titularidad para el establecimiento denominado «CAFETERÍA ISLA PUEBLA» de Puebla de Sanabria (Zamora), mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Para conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición del interesado, en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora, Avda. Requejo n.º 2 de Zamora.

Asimismo, se comunica al interesado que contra la resolución que se le notifica, que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para interponer recurso de alzada ante el Director General de Turismo, en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, 25 de mayo de 2009.

La Jefa del Servicio
Territorial de Cultura,
(P.D. Resolución D. Gral.
de Turismo de 30/07/2004)
Fdo.: ELVIRA FERNÁNDEZ DE BARRIO

FUNDACIÓN CENTRO REGIONAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN SANITARIA DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO de la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León, relativo a la convocatoria para conformar una bolsa de evaluadores para la evaluación del desempeño profesional.

La Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León (FQS), fundación de naturaleza pública, precisa conformar una bolsa de evaluadores para la evaluación del desempeño profesional en el ámbito sanitario de Castilla y León.

Funciones principales:

- Revisar y evaluar de acuerdo al sistema de evaluación técnica de profesionales, diseñado conforme a la metodología de los procedimientos técnicos de evaluación, los autoevaluaciones de solicitantes de grado de carrera profesional que les correspondan.
- Elaborar los informes de evaluación del desempeño profesional.

Requisitos:

- Titulación Universitaria.

Se valorará:

- Formación específica en acreditación/evaluación.
- Experiencia profesional en instituciones del sistema sanitario.
- Formación en gestión sanitaria.
- Formación sobre calidad asistencial.
- Actividades docentes y de investigación realizadas.
- Grado de carrera profesional reconocido.

Solicitudes:

- Los candidatos deberán remitir una solicitud y el currículum vitae a partir del 15 de junio de 2009, a la siguiente dirección de correo electrónico:

evaluadores@fqscyl.es

Valladolid, 2 de junio de 2009.

El Director Gerente de la Fundación
Centro Regional de Calidad y Acreditación
Sanitaria de Castilla y León,
Fdo.: MANUEL FERREIRA RECIO

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina (Burgos).

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión de Pleno celebrada el 30 de abril de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.– Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Montejo de Cebas presentada a instancia de D.ª M.ª Carmen Díez Expósito, consistente en la ampliación del Suelo urbano en su inicial calificación de Vivienda Unifamiliar Intensiva a total y fondo de las parcelas afectadas por la doble clasificación de suelo urbano y suelo rústico. Parcela 5971, 5972, 5973.

Segundo.– Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero.– Someter a información pública el expediente por plazo de 1 mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.– Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto.– Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

El Alcalde,
Fdo.: RAFAEL S. GONZÁLEZ MEDIAYILLA